



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 276 Año: 2024	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 18 de enero de 2024.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

- I. TARIFAS POR EL USO DE LAS
INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE
MÉXICO.**
- II. DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO,
INTEGRADA POR 17 CUENTAS A 5° NIVEL,
POR UN MONTO DE \$68,022,985.01
(SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
PESOS 01/100 M.N.).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

I. TARIFAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO. – Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACION, EN SU CASO, DE LAS TARIFAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBAN LAS TARIFAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I. TARIFAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

A) PARA PARTICULARES.

LIENZO CHARRO HORARIO DE ACTIVIDADES (9:00-18:00)			
CONCEPTO	COSTO EN UMAS	PERIODO	OBSERVACIONES
TEJABAN	28	POR DÍA (5 HORAS)	PARTICULARES
	5	HORA EXTRA	LIMITADO A 3 HORAS
LOCAL COMERCIAL	20	MENSUAL	

CABALLERIZAS CHICAS	10	MENSUAL	
CABALLERIZAS GRANDES	15	MENSUAL	
PASTUREROS CHICO	3	MENSUAL	
PASTUREROS GRANDE	4	MENSUAL	
CORRALETAS	4	MENSUAL	
ALMACEN O CUARTO DE FORRAJE	3	MENSUAL	
TOTALIDAD DEL LIENZO CHARRO PARA CHARREADAS (Manga, ruedo y estacionamiento)	97	POR DÍA (5 HORAS)	
TOTALIDAD DEL LIENZO CHARRO PARA EVENTOS PRIVADOS (Manga, ruedo y estacionamiento)	97	POR DÍA (5 HORAS)	
RUEDO Y GRADAS	49	POR DÍA (5 HORAS)	
DEPÓSITO	50% DEL MONTO A PAGAR		
GARANTÍA	50% DEL MONTO PAGADO		
*EN CASO DE COBRAR ACCESO A EVENTOS	10% DEL TOTAL RECAUDADO EN TAQUILLA		

B) PARA ASOCIACIONES CIVILES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS:

LIENZO CHARRO HORARIO DE ACTIVIDADES (9:00-18:00)			
CONCEPTO	COSTO EN UMAS	PERIODO	OBSERVACIONES
TEJABAN	14	POR DÍA (5 HORAS)	ASOCIACION DE CHARROS
	2	HORA EXTRA	LIMITADO A 3 HORAS
LOCAL COMERCIAL	17	MENSUAL	
CABALLERIZAS CHICAS	7	MENSUAL	
CABALLERIZAS GRANDES	10	MENSUAL	
PASTUREROS CHICOS	2.5	MENSUAL	
PASTUREROS GRANDES	3.5	MENSUAL	
CORRALETAS	3.5	MENSUAL	

ALMACEN O CUARTO DE FORRAJE	2.5	MENSUAL	
TOTALIDAD DEL LIENZO CHARRO PARA CHARREADAS (Manga, ruedo y estacionamiento)	NO APLICA	POR DÍA (5 HORAS)	PARA ASOCIACIONES DE CHARROS.
	25	POR DÍA (5 HORAS)	PARA OTRAS ASOCIACIONES
TOTALIDAD DEL LIENZO CHARRO PARA EVENTOS PRIVADOS (Manga, ruedo y estacionamiento)	25	POR DÍA (5 HORAS)	
RUEDO Y GRADAS	13	POR DÍA (5 HORAS)	
DEPÓSITO	50% DEL MONTO A PAGAR		
GARANTÍA	50% DEL MONTO PAGADO		
*EN CASO DE COBRAR ACCESO A EVENTOS	10% DEL TOTAL RECAUDADO EN TAQUILLA		

C) OTRAS TARIFAS:

LIENZO CHARRO HORARIO DE ACTIVIDADES (9:00-18:00)			
CONCEPTO	COSTO EN UMAS	PERIODO	OBSERVACIONES
COBRO DE CLASES ESCARAMUZAS, EQUITACIÓN, ETC.	5%	POR CLASE	Cobro a razón de porcentaje del costo por clase
	1	POR CLASE	Por uso de las instalaciones
DERECHO DE PISO EN EVENTOS	1	5 HORAS	POR CADA 3 M2

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE COMPROMETE A QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 60 DÍAS HÁBILES, SE PRESENTE PARA APROBACIÓN EL REGLAMENTO DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL.

CUARTO. LAS TARIFAS APROBADAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, SE ACTUALIZARÁN CONFORME AL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EN ATENCIÓN A LO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).

QUINTO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS; EL JUEVES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ROY LÓPEZ LEAL, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

II. DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, INTEGRADA POR 17 CUENTAS A 5° NIVEL, POR UN MONTO DE \$68,022,985.01 (SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.).

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE. – Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, INTEGRADA POR 17 CUENTAS A 5° NIVEL, POR UN MONTO DE \$68,022,985.01 (SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** Aprobándose por mayoría con once votos a favor; y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndico; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO, INTEGRADA POR 17 CUENTAS A 5° NIVEL POR UN MONTO DE \$68,022,985.01 (SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.).

SEGUNDO. - SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL REALICE LA TRASFERENCIA DEL SALDO DE LA APLICACIÓN DE OBRAS DEL DOMINIO PÚBLICO EJECUTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS; EL JUEVES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. STEPHANY MORENO ROJAS, TERCERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ROY LÓPEZ LEAL, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024

MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA

C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA

C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA

C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA

C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA

C. ROY LÓPEZ LEAL.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA

C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA

C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA

C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA

C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA

C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA

C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA

C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA

C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

